



Municipalidad Distrital de La Perla

Ordenanza N° 009-2009-MDLP

La Perla, 26 de Junio del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 26 de Junio del 2009, el Dictamen de la Comisión de Administración, Economía y Presupuesto, sobre el Proyecto de Ordenanza para la modificación de la denominación de la unidad orgánica **SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO**, por la de: **SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú establece: "Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia",

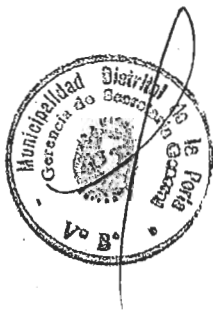
Que, conforme establece el artículo 9° numeral 8), de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto sus acuerdos

Que, mediante Ordenanza N° 015-2004-MDLP, de fecha 02-07-2004, se aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF), el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Cuadro Orgánico Estructural y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante Informe N° 109-2009-GSG-MDLP, la Gerencia de Secretaría General solicita la implementación del Archivo Central en la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Perla, cuyas funciones se encuentran asignadas a la Sub Gerencia de Trámite Documentario, determinadas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y en el Manual de Organización y Funciones (MOF);

Que, mediante Informe N° 011-2009-SGPYR-GPYP-MDLP, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, y suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, consideran procedente la modificación de la denominación de la unidad orgánica: **SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO**, por la de: **SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL**, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Secretaría General, de la Municipalidad Distrital de La Perla, manteniendo las mismas funciones establecidas en el ROF y en el MOF.

Que, mediante Dictamen, la Comisión de Administración, Economía y Presupuesto, hace suya la propuesta presentada por la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización,



mediante el Informe N° 011-2009-SGPYR-GPYR-MDLP, contando con opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 135-2009-GAJ-MDLP y el Informe N° 047-2009-GM-MDLP de la Gerencia Municipal;

Que, estando a los fundamentos expuestos, en uso de sus facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, artículo 9° numeral 8) y contando con el voto **UNANIME** de los Señores(as) Regidores(as) y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

Ordenanza

Artículo Primero.- Aprobar la modificación de la denominación de la unidad orgánica: **SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO**, por la de: **SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL**, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Secretaría General, de la Municipalidad Distrital de La Perla.

Artículo Segundo.- Aprobar la modificación de la Ordenanza N° 015-2004-MDLP, adecuando el Manual de Organización y Funciones (MOF), el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Cuadro Orgánico Estructural y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), de la Municipalidad Distrital de La Perla, consignando la nueva nomenclatura de la unidad orgánica: **SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL**, aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia de Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

DR. PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS
ALCALDE

